

que puedo decir; pero es (en mi sentir) el asunto de que trato de mayor entidad que la interpretación de los sueños de Faraón. Diré susintamente mi proyecto, y vuestra sabiduría ó lo despreciará, ó le dará el giro que sea de su agrado.

Es necesario (*necessitate medi ad salvandam patriam*) ó cerrar los puertos á cal y canto, ó restringir la actual franquicia, de modo que deje en acción los cuatro opulentos giros de que pende nuestra subsistencia que son; industria, comercio, agricultura y minería. Estoy pronto á probar que ella es la que tiene baradas y en inacción estas cuatro fuentes de agua vital. Digan lo que quieran los sábios publicistas del día. Yo se que muchos sábios llevan mi opinion, en esta y otras sábias naciones.

La persona que quiera persuadirse, lea el informe que dieron los señores prior y consules del consulado de esta corte al Exmo. Sr. virrey D. Juan Ruiz de Apodáca, escrito por su sábio Asesor Lic. D. Basilio Arillaga, contestando é impugando una representacion suscrita por doscientos veinte y nueve vecinos de Veracruz que pretendian se abriese en aquel puerto el comercio directo con los extrangeros. Allí (repito) quedará cien tantos mas persuadida que con mis rudos discursos. Para mi es un arcano inconcebible el silencio de esta, y otras sábias plumas que me consta hay en la patria. Tengo en mi poder un ejemplar de este sábio discurso y lo franquearé á la persona que quiera persuadirse.

Yo no he leído á los sábios políticos del día, pero hablando con unos ilustrados discipulos suyos me dijeron: que dentro de ocho ó diez años prosperaría la patria con fábricas, máquinas, y

otras mil producciones de la ilustracion [extrangera. Yo les dije que dentro del corto término de cuatro meses verian los efectos de su pretendida ilustracion.

No es lo mismo la Havana que Cantón. No son lo mismo los estados-unidos, que nuestro actual estado. Las actuales convulsiones de la patria son de devilidad. Necesita alimentos que al instante le nutran, si se le ministran los que de aquí á muchos años le hayan de robustecer, perece.

Proyectillo de Solis.

Cerrando los puertos ó restringiendolos se ponen en acción y giro mas de dos millones de hombres, trabajando nuestras riquísimas minas de fierro, azogue, loza, cristal &c.

Nuestros fértiles campos, producen fértiles viñas, riquísimo lino, y algodón, olivares fructuosos &c &c.

Si alguno me replica y pregunta ¿que por que no se hace? pues el gobierno no pone restriccion. Le respondo que si la pone, por la maldita franquicia de puertos, y maldita baratura de efectos extrangeros que no es mas, que baramiento de mans, y pies de la patria.

Puestos en giro aquel gran número de individuos (involuntarios ociosos) se ponen en giro todos los actuales capitalistas que por ahora estan varados en inacción, y tendremos mas de tres millones de olivos fructíferos para el azeite vital en que consiste la salud general de toda la numerosa familia á quien llamo patria.

Llamo capitalistas: no solo á los muy ricos, sino á todo hombre que tenga respectivamente un

principal cualquiera que poner en giro, y de estos hay muchísimos, y todos están barados y hechos unos pedernales. Cultívelos el gobierno, y serán olivos.

Llamo capitalistas: á todos los que tienen fincas urbanas, rusticas, dinero á censo &c sean del estado y clase que fueren. Todos estan barados; por que en el actual estado de pobreza, no les produce su capital lo que puede producirles estando el reyno en giro. Aun las pobres monjas, eclesiásticos regulares &c, perecen por que no les pagan los seculares sus rentas, y no les pueden dar los auxilios que ordena la caridad cristiana.

Llamo capitalistas: á todos los que puedan poner un corto principal en giro de comercio; obras de paños, mantas, rebozos, vinos, &c &c.

Pregunto señores ¿estando mi queridísima patria independiente del maldito comercio extranjero? No habrá dos, tres, ó cuatro millones de mis queridos conciudadanos que sean (con toda voluntad) olivos fructiferos para la subsistencia de nuestra común madre?

¿Habrá algún misero ciudadano que teniendo que comer en qualquier giro sea tendejon, obraje, zapateria, ó qualquiera de los que le den su subsistencia; megue á la patria la corta, y única pension directa de veinte y cinco pesos anuales? si me respondeis que sí habrá muchos que lo nieguen; os responderé que éstos no son, ni deben ser ciudadanos; pero yo creo que nadie se negaría teniendo que comer. Conozco á mis paisanos; y si esto calculo de los medianos ¿que será de aquellos que fluctuen en riquezas?

Si se restringe la maldita franquicia recargando de pension á los efectos extranjeros. Aseguro que solo la alcavala de puertos puede pro-

ducir mas de treinta millones de pesos anuales y sin perjudicar nuestros giros. Estos no son sueños. La persona que quiera reconvengame. Me obligo á provarlo.

Padres de la patria: no quiero molestar mas vuestra soberana atencion con prolijas cuentas; pues aunque las sé hacer, estoy cierto que nada se oculta á vuestra sabiduria; si se digna prestar su soberana y alta consideracion. Esto es lo que con la debida sumision suplica á V. soberanía=Señor.
Diego Solís.

Adicion

Agradar á pocos es facil: á muchos dificil, á todos imposible. Sé que tiene contrarios mi proyecto, pero cuanto tengo que decirles!

Son de mi primera atencion los señores empleados; pues todos dirán que mi proyecto gravita sobre sus rentas, pero yo les respondo que mas ha de gravitar en su corazon su patriotismo, y estando en accion nuestra patria, podrá franquearles una tercia parte mas de sueldo, y pagarlas; lo que no puede hacer por ahora, y todos estan en inaccion desde el primero hasta el ultimo.

Vamos con algunos de los señores ricos, pues ya alguno me ha dicho que no nos hemos de vestir todos de manta, y otros diran que si ahora gastan en su familia y lujo (por ejemplo) mil pesos; segun mi plan gastarian cinco mil. A estos señores no les quiero oponer el patriotismo, porque [ahmounca] hay otras cosas de mas peso que responderles. Sea la primera: que si ahora estando en inaccion la patria, les producen sus caudales mucho, poco ó nada, despues les producirán á

proporcion mucho mas. Sean la segunda: que si no se verifica mi plan, no deben contar con sus caudales. Oidme ricos: que quien os avisa no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

Dije que era error creer que la pobreza de la patria provenia de la mucha plata que han sacado los europeos, lo repito y estoy cierto: oidme señores.

Comparo á mi patria con México; supongamos que hoy se corta la agua que provee á toda la ciudad por que ayá al principio de la arqueria se cortó un arco y se le dió un declive hácia el desagüe. Así mismo supongamos que muchas casas estaban con las pilas y tinajas llenas de antemano. Pregunto ¿en este caso cual seria la causa de la general sed mexicana? Sin duda aquel declive y á él se debe atender para remediar á México; por que si todos se quieren proveer solo de las pilas y tinajas, todos perecerán sin remedio; y tendrán mucha razon los dueños de ellas para negarla y decir lo que las virgenes prudentes; no es bastante para nosotros, y vosotros ¿por no vais á remediar aquel declive?

Estas pilas, y tinajas paisanos míos: son las casas ricas de europeos y criollos que ya habia en aquel tiempo y el desagüe es, la franquicia, maldita de puertos. Padres de la patria! remediad este declive que tiene hácia los puertos la fuente de plata, que es el azeite vital de la patria; porque si no se remedia, todos perecemos.

Sino se cierran los puertos física ó virtualmente, se acaba nuestra independenciam con todas sus garantias, y aun quiero suponer que no solo sean tres; sino estenderlas á cuatro, me esplicaré.

Primera: Religion.

Peligra mucho nuestra santa religion: y aun que respecto de ella en lo general, no prevalecerán las puertas del infierno, pero por los pecados de los hombres prevalecen en muchos países del universo.

Segunda: independenciam.

Sino se cierran los puertos física, ó virtualmente, no podemos ser independientes; porque estamos en inaccion y ociosidad, y por consiguiente sin erario, y donde no hay erario, solo hay venalidad y rebeldia. Señores sábios ¿es posible que no baste la esperiencia de tres años que llevamos de independenciam para conocer estas verdades?

Tercera: union.

Conciudadanos todos: aquí interpelo vuestra atencion, oidme señores europeos, señores asiaticos, señores africanos, señores americanos de norte y sur que me honrais con vuestra residencia en mi patria; silencio oid. Sino cooperais á mi designio, sino me prestais vuestro auxilio, si no dais vuestro dictamen para que se cierren los puertos física, ó virtualmente tomad el consejo de quien os ama como debe. Retiraos; porque es imposible la tercera garantia. Yo lo digo: Diego Solis me llamo.

Quarta: union mexicana.

No hay union, no hay órden, la hambre carece de ley, si no se cierran los puertos, solo ha

habido, hay y habia desorden, sangre horror, muerte y desolacion.

Padres conscriptos que representais la soberania de mi patria; dignaos prestar vuestra importante y alta consideracion á mis humildes ruegos. Soy ciudadano, pido justicia, hablo verdad, y no puede ser mayor la necesidad. Es necesario muy pronto mandar cerrar los puertos; (aunque sea interinamente) pues no hay ley que lo embaraze, y la esperiencia dictará ulteriores providencias. Para su tribunal cito á V. soberania y espero que sea para bien.

Todos dicen, y dicen muy bien, que es necesario llevar armonia y política con las naciones. Concedo; pero sea sin destruir la nuestra. Entendedme señores, si fuere preciso por llevar armonia con algunas naciones, interesarlas; mas util seria darles algunos millones de pesos por tributo; que comercio libre; por que estando nuestras manos libres para trabajar, podremos pagar nuestro servil tributo; pero estando ociosos, solo estamos aptos para cadenas y chicote. Mas digo: ó las tales naciones son amigas verdaderas, ó no; si lo primero: se alegrarán de que estemos ricos para comerciar con ellas; y si lo segundo: no será mejor darles balazos por tributo? ¿O podemos resistir y sostenernos, ó no podemos? Si podemos resistir, sostengamonos; y si no, escojamos libremente amo que nos domine: y no estemos gritando: que viva la Independencia.

A la fecha importan mucho estas reflexiones; pero estoy tan cierto de que la franquicia de comercio es causa de la ruina de la patria, que me atrevo á decir; que aunque halla formal contrata del cuerpo legislativo con alguna nacion, sobre concederle comercio libre, no obligaria jamas; por

que yo no me puedo obligar á quedarme sin comer y lo mismo mi familia, y aunque lo jurara, seria relajable y nulo el juramento.

Cuanto temo señor, que por falta de mi explicacion, no se entiendan mis conceptos; y esto es causa de extenderme con prolijos y rudos discursos

Si V. soberania halla arbitrios para ocupar (á lo pronto) y poner en accion á tanto número de ociosos involuntarios, que son los pies y manos de la patria mas que siga el comercio extrangero franco; pero yo aseguro que no hay arbitrios: y digan lo que quieran San Politico, San Estadista, San Publicista, y todos los Santos ilustrados; yo digo: que si no se cierran fisica ó virtualmente los puertos, perecemos. En manos de V. Soberania esta la salud de la patria. Yo cumplo con clamar.

Oid cielos lo que hablo. Padres de la patria oid mis clamores: he visto grandes males hace doce años, por la franquicia de puertos en nueva Galicia. De tres años á esta parte los he visto mayores cada dia por la general franquicia. Los que preveo son gravisimos. Si señor, preveo (no menos que) la ruina de V. Soberania y la general de la patria. Estoy cierto en que no cometo error ni de entendimiento en conocerlo, ni de voluntad en avisarlo.

Audite hec omnes gentes: auribus percipite omnes qui habitatis orbem Mexicanum. Toda la causa de las antecedentes y actuales convulsiones del Estado es: la pobreza general, y toda la causa radical de la general pobreza es, la franquicia de puertos; porque ella es causa de la general inaccion. Es muy grande el desperdicio que la patria padece de su substancia con esta inaccion.

¡Cielos santos! ¿será posible que solo un vil

insecto (cual yo soy) vea con tanta claridad asunto de tanta magnitud? Estoy cierto que no; pero (ya lo he dicho) es un arcano inconcebible para mí, el silencio de los sábios; pero no les atribuyo mala fé; por que tengo otro arcano mas impenetrable cual es la Divina providencia.

Está un tesoro á vista del sol por muchos siglos, y nadie le disfruta hasta que se cumplen sus sapientísimos designios. No solo tengo fé en el particular, sino tambien experiencia.

Clamé casi en los mismos términos que ahora, al Emperador y á sus Ministros, y aunque por su imperial politica se digno mandar que por oficio se me diesen las gracias; (pero por mis pecados) se despreciaron mis clamores. ¡Oh admirable Divina providencia! Reclamé segunda vez á S. M. I. y mandó al señor Ministro Herrera que me hablase. S. E. solo me dijo que pensaria sobre el asunto, y hasta ahora no ha habido la mas mínima resulta. ¿Que hede hacer querida pátria? tomar el destino de las milicias celestiales. *Qui non cesant clamare quotidie.*

Querida pátria mia: veo que pereces, y mi corazón dice: clama no ceses. A V. soberanía ocurro señor como fuente principal á saciar mi ardiente sed de la salud de la pátria. Por su respeto y amor, os suplico que (prescindiendo de mi pequeñez,) atendais mis humildes ruegos. Mi vida poco puede durar por mi edad; y por que si consigo mi solícitud, el gusto puede quitarmela; y si no la consigo, me la quitará el dolor; pero estoy cierto que aun para la eterna me pueden ser útiles estos trabajos.

Tengo experiencia de que el regular destino de estos papeluchos y proyectillos, es debajo de la carpeta, ó de las servilletas de bajo. Aunque al mio se de el infamo, por ser mio, y por sus varias ma-

las circunstancias. por respeto á la pátria suplico que su asunto se vea y antienda sin dilacion; por que ya no admite dilacion la agonía en que se haya la Patria. A este fin hago a V. Soberanía con la mayor sin ceridad y verdad las siguientes incinuaciones.

1.^a Que se me ponga en una prision (ah que satisfacción) por seis meses, y si puesto en practica mi proyecto, no mejorare la suerte de la Pátria en este corto término, que se me quite la vida en una horca.

2.^a En caso que (por mis pecados) no se admita mi proyecto: si dentro del corto termino de cuatro meses existiere (en quietud y paz) el presente, ó el futuro Soberano Congreso: que se me quite la vida en el quemadero donde quemaban á los Judios. No hay Señor una semana de intermedio entre el *Hoana* y el *Crucifige*. Si no se cierran los puertos: *Domine memento mei.*

Yo sé que desde que estamos indepenientes no se ha podido conseguir el que entren al Erario nacional veinte millones anuales. Yo aseguro que puesto en practica mi proyecto pueden entrar mas de cuarenta, y esto con general bien de los habitantes del Imperio.

Por si alguno, ó algunos de los Señores Diputados tubieren esto por faufarronada ó sueño digo: que me obligo á solicitar mil pesos (que al instante caucionaré) para ayuda del sustento de tropas, y los doy de donativo con la condicion de que se me de el medio por ciento de lo que pasáre anualmente de los cuarenta millones; y el tal premio solo sea por termino de dos años.

Esta propuesta Señor es sincera y verdadera; pero no hija de mi orgullo; por que esto no seria decente ni lícito, ante V. Soberanía solo la digo para manifestar: que estoy seguro en mis cálculos; pues

aunque puedo errar como hombre; con ese peligro se hacen todas las que se llaman apuestas.

Si esto digo de mi riquísima Patria quando está (como es publico) exangue y cadaverica; Que diré quando la vea en su salud robusta? Dire lo que siempre he dicho: que ha de ser el mas rico Imperio del universo.

Supongo Señor que V Soberanía tendra previstos planes para las actuales urgencias y necesidades del Erario; pero si V Soberanía se dignare aprovar los mios, creia que acaso se facilitaria mas, el socorro de las actuales urgencias. Con precepto de V Soberanía serviré gustoso á la Patria con las escasas luces que me ministra solo la esperiencia, y creo que con la ayuda de las superiores luces que adornan al Soberano Congreso se pueden facilitar arbitrios prontos y suficientes para que no nos volvamos á acordar de la pobreza.

Ignoro Señor los embarazos que en las actuales circunstanCIAS del tiempo pueda haber para dictar las providencias á que aspiro; pero (á lo menos) creo que para dictarlas interinamente no hay, ni puede haber embarazo alguno. Suplico á V Soberanía por su mismo honor se digne dar, las que su alta y sabia concideracion tenga por mas convenientes al bien de la Patria; pues es muy conducente á el general honor de ella, el que su primer Congreso Soberano haga publica demostracion de las brillantes luces que le adornan.

Con la mas profunda umildad postrado ante V Soberanía pide socorro á la Patria y perdon de sus defectos. = SEÑOR.

Diego Solís

México 1823. Imprenta del Supremo Gobierno.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



